

ciento veinte y ocho: Entiendo punto lo Sr. D. Miguel Garcia
 Manfredo Abog. & los Sr. Comay y Alcaide Mayor &
 l. M. & ella, D. Jose Juella Garcia, D. Manuel Nie
 to, D. Juan Granada, Requero, D. Juan Navar
 ro, D. Pedro Indica Gen. y D. Victorino Foronda Di.
 jurado leio el precedente memorial & Requirio G. el Juri
 do & Jurey ante breindario; y Sr. Juro. acordaron admi
 tir el dicho Requirio G. lo respectivo a favor y orden
 de dicho Requirio G. hasta el numero de ciento ve
 nte y cinco, y quarenta y dos de Maucha y Jarnero, este
 valor diez quates G. de peca libra y la referida Jarnero
 Cordes hecho el Sr. Juro G. promete este Interesado
 leio un oficio de esta dia del Comandante de Realidad
 de esta villa incluyendo un modelo G. la formacion de
 prenuentor en ley Salubre & Madrid. & los voluntarios, y
 Sr. Juro. en virtud manifestacion quedar enterada
 y acordaron legerate an idho. Comand. & abolir
 endole de esta modelo G. la formacion de pre
 nuentor G. de aca y de si alguno estuviere por
 viene tanto de este Sr. como lo anterior segun
 le previene en lo orden G. de la copia en el mencio
 nada oficio

Con lo G. se pone en este Javido G. firmada
 ran de Sr. Juro. lo G. laben don fecho

Sr. J. Garcia Juan Navarro
 Manfredo Victorino Foronda

Antemio
 Juan Galiano

